



Seguridad para crecer 

SEGURO AGRÍCOLA



¿QUÉ ES EL SEGURO AGRÍCOLA?

Es una herramienta de transferencia de riesgos climáticos, tales como sequía en secano, helada, lluvia, viento, granizo y nieve, que provocan daños a cultivos y producciones de fruta, ocasionando pérdidas económicas a las y los agricultores.

En el caso de frutales, se puede asegurar la inversión, contratando el Seguro de Incendio con Adicionales que cubre la producción, el sistema de conducción y el sistema de riego.

Este instrumento permite a las y los agricultores recuperar el capital de trabajo invertido en el cultivo y/o frutal asegurado, en caso de que resulte dañado por alguno de los fenómenos climáticos cubiertos por la póliza, logrando una mayor estabilidad económica y mejorando su calidad como sujeto de crédito.



¿EN QUÉ CONSISTE EL SUBSIDIO ESTATAL QUE ENTREGA AGROSEGUROS?

Agroseguros otorga un subsidio base que parte en un 40% de la prima o costo del seguro y que puede llegar a un 69%.

Adicionalmente, el subsidio base puede incrementarse por criterios específicos, por ejemplo, recontractación y zonas extremas.

Tiene un tope de 80 UF por póliza y 160 UF por agricultora y agricultor al año.



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL SUBSIDIO ESTATAL?

Está disponible para las y los agricultores, independiente de su tamaño o sistema de tenencia de la tierra, si cumplen los siguientes requisitos establecidos por Agroseguros:

- 1 Contar con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 2 Quienes no cuenten con Iniciación de Actividades y estén siendo atendidos como clientes de crédito por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), BancoEstado u otras instituciones autorizadas.



¿CUÁL ES EL COSTO DEL SEGURO AGRÍCOLA?

Para conocer cuánto debería pagar al contratar el seguro, así como el monto de subsidio estatal al cual podría acceder, puede hacerlo en línea, a través de la plataforma <https://simuladores.agroseguros.gob.cl>, donde podrá simular la contratación del seguro según línea de seguros, región y comuna.





¿DÓNDE PUEDO CONTRATAR EL SEGURO AGRÍCOLA?

- Agencias del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- HDI Seguros
- SURA Seguros
- Bancos y cooperativas
- Corredores de seguros
- Otras instituciones que operan con el seguro agrícola



RECUERDA

- Contratar el seguro antes de la siembra, trasplante o inicio del periodo de riesgo para estar protegido durante todo el desarrollo del cultivo o de exposición al riesgo en caso de los frutales.
- Asegurar toda la superficie destinada al mismo cultivo y/o frutal.
- Al momento de contratar la póliza considerar el rendimiento que realmente espera obtener en la cosecha.

Nota

En el caso de Cultivos Anuales, las Compañías de Seguros que otorgan la cobertura son HDI Seguros y SURA Seguros (siendo estos un resumen de las condiciones generales y particulares de este seguro) mediante la Póliza de Seguro Agrícola de Rendimiento para Cultivos Anuales (POL 120130905).

En Frutales, la cobertura la otorga HDI Seguros y SURA Seguros (siendo estos un resumen de las condiciones generales y particulares de este seguro) mediante la Póliza de Seguro Agrícola de Rendimiento por Heladas en Frutales (POL 120140247) y Póliza de Seguro Agrícola de Daños por Helada en la Producción de Fruta (POL 120140136).

Seguridad para crecer



Para más información

www.agroseguros.gob.cl